

SECRETARÍA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Junta Económica Administrativa de la Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de la conservación y engrase de veinte ascensores.

Se anuncia concurso público para la adjudicación de la conservación y engrase en régimen de abono especial de veinte ascensores en el grupo de viviendas «La Elipa», de Madrid.

Los pliegos de condiciones generales y especiales pueden ser retirados de la Junta Económica Administrativa Provincial durante las horas de oficina, de las diez a las catorce horas, en avenida de José Antonio, número 65, quinta planta.

El plazo de admisión de pliegos será de quince días naturales, a partir del de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Teniendo lugar la apertura de sobres ante la Junta Económica Administrativa Provincial el día siguiente hábil al de la expiración de este plazo, a las diecinueve horas, en el salón de actos de esta C. N. S.

Madrid, 30 de noviembre de 1960.—El Presidente, Félix J. de Vicente Angós.—3.393.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras que se citan.

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de muro de encauzamiento y sostenimiento de tierras en Sobrón (Alava), cuyo presupuesto de contrata asciende a 697.665,23 pesetas, importando la fianza provisional 13.953,30 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Alava y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, núms. 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S., a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.—El Jefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.—4.356.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Logroño referente a la admisión de ofertas para la contratación por concurso del suministro de los artículos que se citan.

Durante los veinte días hábiles siguientes al anuncio de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado» se admitirán en la Secretaría de la Diputación, de diez a trece horas, proposiciones para el suministro de los siguientes artículos:

Patatas, 180.000 kilos; pescado fresco, 26.000 kilos; harina panificable, 99.000 kilos; vino tinto, 23.000 litros; antracita galleta, 200.000 kilos; carbón menudo, 290.000 kilos; leña de roble, 391.000 kilos; leche de vaca, 55.000 litros; huevos, 3.000 docenas; carne de cebón y cordero, sin sebo ni hueso, 12.800 kilos.

La apertura de plicas tendrá lugar el siguiente día hábil al plazo de presentación, a las trece horas, en la Diputación.

La garantía provisional no será inferior al dos por ciento del valor de cada artículo ofertado, y la definitiva el cuatro por ciento del precio de adjudicación.

La duración del contrato será la del año 1961, distribuyéndose los suministros de acuerdo con el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la Secretaría. Es preceptivo presentar muestras.

Modelo de proposición

«Don, vecino de, con domicilio en, número, se comprometo a suministrar (dígase el artículo y la cantidad), con estricta sujeción al pliego de condiciones de este concurso, en la cantidad total de (en letra) pesetas. Para oír notificaciones señala el domicilio de don, en Logroño, calle, número (Fecha y firma del proponente.)

El pliego cerrado que contenga la proposición dirá: «Proposición para el suministro de (indíquese el artículo) a la Diputación provincial de Logroño.»

Logroño, 30 de noviembre de 1960.—El Presidente.—4.390.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Talavera de la Reina por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras que se citan.

Se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de un Grupo Escolar de dos aulas en el barrio de Santa María, de esta ciudad.

El tipo de licitación es la cifra de doscientas noventa y ocho mil noventa y una pesetas con veintidós céntimos (298.091,21), y las mejoras consistirán en la mayor baja sobre la cifra indicada.

Las obras habrán de dar comienzo a los ocho días de comunicada la adjudicación definitiva.

Las plicas podrán ser presentadas en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, Negociado quinto, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de oficina. Podrán ser presentadas bajo sobre cerrado, que puede ser lacrado o precintado, y redactadas con arreglo al modelo que se hace constar.

A las proposiciones se acompañará declaración jurada de hallarse exento de incapacidad e incompatibilidad para esta contrata y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 1,5 por 100 del tipo de licitación.

Se acompañará igualmente documento que acredite hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

También son admisibles para constituir esta fianza las cédulas de Crédito Local, por tener el carácter de efectos públicos.

La apertura de las plicas tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumpla los diez señalados para la admisión de proposiciones.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento para que puedan ser examinados.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar la construcción de un Grupo Escolar de dos aulas en el barrio de Santa María, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas céntimos.

Se adjunta resguardo de haber constituido el depósito provisional exigido y declaración de no estar afectado de incapacidad e incompatibilidad.

(Fecha y firma del licitador.)

Talavera de la Reina, 30 de noviembre de 1960.—El Alcalde. 4.371.

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

El Presidente de la Junta de Expurgo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber que en sesiones celebradas los días 24 y 25 de noviembre último fueron declarados inútiles por la expresada Junta documentos y legajos terminados en años anteriores a 1929 que obran archivados en esta Audiencia y cuya declaración de inutilidad ha sido aprobada por la Sala de Gobierno de la misma.

Lo que hace público para conocimiento de los que pudieran ser interesados, con significación de que las relaciones de documentos declarados inútiles se hallan a disposición en la Secretaría de esta Junta, y de que podrán recurrir dentro de los quince días siguientes a la publicación de este edicto ante la Sala de Gobierno de esta Audiencia.

Madrid, 2 de diciembre de 1960.—El Presidente (ilegible).—5.334.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANDA DE DUERO

Don Eduardo Navarro Gutiérrez, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia por vacante del titular de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: En este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo sumario L. 16 diciembre 1954, instancia «Bordados Industriales Porta, S. A.», contra don Emilio Zaldivar Aizpuru, mayor edad, casado, industrial, vecino accidentalmente esta villa, reclamación cantidad, cuyos autos figuran hipotecados siguientes bienes muebles:

1.ª Seis telares Ruti, 110 centímetros, dos cajones, con maquinilla dieciséis lizos, motor acoplado, tres cuartos HP., pleno funcionamiento, buen estado conservación. Valor cada telar, quince mil pesetas.

2.ª Cuatro telares Berenguer, ciento ochenta centímetros, dos cajones con maquinilla, dieciséis lizos, motor acoplado, tres cuartos caballo. Funcionamiento, buen estado conservación. Valor cada telar, treinta mil pesetas.

3.ª Dos telares Vila, ciento ochenta centímetros, dos cajones con maquinilla, dieciséis lizos, motor acoplado tres cuartos caballo. Funcionamiento, buen estado conservación. Valor cada telar, veinticinco mil pesetas.

4.ª Un urdidor marca francesa, dos metros ancho, motor acoplado un caballo y fileta 400 husos. Funcionamiento, buen estado. Valor, treinta mil pesetas.

5.ª Una máquina devanadora, 60 husos, motor acoplado medio caballo. Funcionamiento, buen estado. Valor, tres mil pesetas.

6.ª Una canillera automática Metalúrgica Las Cortes, motor medio caballo. Funcionamiento, buen estado. Valor, veinte mil pesetas.

7.ª Una evaporadora eléctrica, sin marca. Buen estado. Valor, tres mil pesetas.

8.ª Instalaciones, transmisiones, útiles, demás accesorios buen funcionamiento, expresada industria. Valor conjunto, ochenta y tres mil pesetas.

Providencia esta fecha, acuerda sacar, primera y pública subasta, término diez días, bienes hipotecados, tendrá lugar este Juzgado veinte diciembre, once y media mañana, condiciones siguientes:

1.ª Autos, certificaciones Registro que se refiere regla segunda, artículo 84, Ley 16 diciembre 1954, hipoteca mobiliaria, prenda sin desplazamiento posesión, se hallan manifiesto Secretaria este Juzgado.

2.ª Tipo subasta, pactado en constitución hipoteca. No se admitirán posturas no cubran dicho tipo.

3.ª Tomar parte subasta, postores deberán consignar Mesa Juzgado, establecimiento señalado, quince por ciento tipo pactado escritura constitución hipoteca.

Dado en Aranda de Duero, dieciocho noviembre mil novecientos sesenta.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Eduardo Navarro.—9.063.

FONSAGRADA

Don Luis Gil Suárez, Juez de Primera Instancia de la villa de Fonsagrada y su partido (Lugo).

Hago saber: Que en este Juzgado, y por las hermanas doña Carmen, doña Concepción y doña Asunción López Crespo, mayores de edad, solteras, vecinas de Cartayo, partido judicial de Castropol (Oviedo), se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José López Cerejido, padre de las recurrentes, natural de Padrón, en este Municipio, mayor de edad, casado, industrial y vecino que fue de esta villa de Fonsagrada, de donde se ausentó a últimos del mes de diciembre de 1914, sin que se sepa a dónde se dirigió ni desde entonces se hayan tenido noticias del mismo ni se supiese nunca su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Fonsagrada a 31 de octubre de 1960.—El Juez, Luis Gil.—El Secretario (ilegible).—8.623. y 2.ª 7-12-1960

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Algara Saiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en dicho Juzgado a instancia de don Timoteo Gómez Hernández, representado por el Procurador señor Galán Calvillo, contra don José Botet Cabañas sobre cobro de un crédito hipotecario se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado el día once de enero del año próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo pactado a tales fines en la escritura de préstamo base del procedimiento, las dos fincas perseguidas en los autos e hipotecadas en la escritura de préstamo base del procedimiento que son:

Primera. Pedazo de tierra en término de Ciudad Real, al sitio del Salobral y Palometa, de haber una hectárea noventa y tres áreas y diecinueve centáreas, y linda: al Poniente, carril de la Palometa, y Norte, Levante y Sur, finca de Julián del Hoyo, y, además, por el Sur, finca de doña Josefina García Álvarez. Comprende las siguientes edificaciones: Un grupo de edificaciones en línea recta, que consta de casa vivienda, con dos sótanos, terraza, cuatro alcobas, hall, cocina, comedor, cuarto de estar y cuarto de baño; a la derecha de dicha vivienda otra edificación, compuesta de dos gallineros y criaderos de polluelos, y a la izquierda de la misma otra edificación gemela, de iguales dependencias que la de la derecha, o sea otros dos gallineros y otros dos criaderos.

Existe también un embalse para agua de doscientos metros cúbicos de capacidad y unos cincuenta árboles. Disfruta de fluido eléctrico, con sus instalaciones, prolongación de las que tiene la finca lindera por el Sur de don José, finca García Álvarez, líneas, y un electromotor pequeño para riego, teniendo una superficie total las edificaciones de ochocientos cuarenta metros cuadrados, destinándose el terreno libre de edificaciones a cultivo de cereales de secano, estando la finca actual totalmente cercada.

Segunda. Tierra en el mismo término que la anterior, al sitio Carril de la Entresierra y la Palometa, de dos fanegas y media, equivalentes a una hectárea sesenta y un áreas, y linda: al Norte, de don Francisco Álvarez; Este y Sur, de Blas de Hoyo, y Oeste, carril de la Palometa, que conducen al Salobral y que separa esta finca de otras de don Juan José de Gracia, doña Segunda, doña Purificación y don Felipe de Gracia Poblet, y en ellas existen las siguientes edificaciones y pasillo en línea recta: A la derecha, un local para mezcla y almacén de piensos, un porche para carruajes, y a continuación otro edificio, compuesto de un gallinero, dos criaderos y dos recriaderos, con un pasillo, que contiene cuatro atrosos para piensos; en el centro, vivienda del guarda, con cocina, dormitorio y pasillo; a la espalda, otra edificación, dividida en dos departamentos, para paja, molino de piensos y almacén de los mismos; a la izquierda de la vivienda reseñada al principio, un gallinero para cría de polluelos, y a continuación dos gallineros, divididos entre sí por una habitación central. Un transformador; línea conductora de energía eléctrica, de corriente alterna trifásica; contador; tablero, y un motor eléctrico de 3 HP., para extraer agua de un pozo que existe en la finca. Un motor de 3.80 CV., que acciona el molino de piensos mecánico, igualmente instalado en el edificio. Dos estercoleros de mampostería, revestidos de cemento, cuya capacidad es de doscientos metros cúbicos cada uno; todo ello construido en una superficie total de quinientos cincuenta metros cuadrados, existiendo plantado dentro de la finca unos ciento cincuenta árboles frutales y otros cincuenta de sombra, destinándose a huertecillo el terreno restante.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del referido tipo de subasta de ochocientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta; que el remate de las fincas podrá hacerse a calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Alfonso Algara Saiz.—8.894.